

MENDOZA, 0 9 JUN 2017

RESOLUCIÓN Nº 079-F.E.

Visto el expediente N° 1194-D-2017-05179, por el cual se tramita la renuncia por jubilación de la Sra. María Estela Baquero, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra la nota presentada por la agente Sra. María Estela Baquero de Iragorre, en la que informa haberse acogido al beneficio jubilatorio que otorga la Administración Nacional de la Seguridad Social – ANSES -, bajo el Nº 15-0-0744267-0.

Que la Sra. María Estela Baquero, legajo personal N° 27-06556627-9 se ha desempeñado con eficiencia y esmero en el cargo clase 012 como Secretaria General de Despacho de Fiscalía de Estado.

Que se debe reconocer y felicitar a la agenteSra. María Estela Baquero de Iragorre por la estimable trayectoria laboral que ha cumplido como personal del Estado Provincial y darle las gracias por los importantes servicios prestados en la Fiscalía de Estado de la Provincia de Mendoza.

Que por Ley de Presupuesto N° 6.554/98 se le dió la Jurisdicción 15 a Fiscalía de Estado, con autonomía del manejo presupuestario; por lo tanto, de acuerdo con las funciones administrativas que son propias de un Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, conjuntamente con las atribuciones conferidas por las Leyes N° 728 y N° 4.418; y lo dispuesto por la Leyes N° 8.706, 8.743 y 8.897 y demás normativa vigente; por ello:



Or. FERNANDO M. SIMON
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Mendoza



RESOLUCIÓN Nº 079 -F.E.

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA R E S U E L V E:

Artículo 1º: - Acéptese la renuncia y dispóngase la baja de la agente Sra. María Estela Baquero de Iragorre Clase 1.950, Legajo Personal Nº 27-6556627-9, del cargo clase 012 código escalafonario 05-1-04-02, Jurisdicción 15, Unidad Organizativa 01- Fiscalía de Estado, a partir del día 28 de abril de 2.017, por haberse acogido al beneficio jubilatorio.

Artículo 2°: - Felicitar a la Sra. María Estela Baquero por su estimable trayectoria laboral, como personal dependiente del Estado Provincial, darle las gracias por los importantes servicios prestados a la Fiscalía de Estado de Mendoza yhacer entrega de copia certificada de la presente Resolución, la que además deberá agregarse a su legajo personal.

<u>Artículo 3°</u>: - Autorícese a la Dirección General de Administración a través de la Subdirección de Personal a realizar todos los actos útiles para liquidar los rubros salariales pendientes a la fecha, ala mencionada agente.

Artículo 4°: - Comuníquese a quien corresponda y archívese.



Dr. FERNANDO M. SIMON
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Mendoza